



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), enero veintisiete (27) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO.
Demandantes:	FANNY DE JESUS CASTRO FERIA y LUIS YANILO IBARGUEN URRUTIA.
Radicado:	05250-31-84-001-2021--00050-00
Sustanciación	Nro. 011 de 2022.

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente ya venció el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal a liquidar sin que hubieren comparecido pese a que se publicó el emplazamiento en la página de emplazados de la Rama Judicial, es por ello que deviene proseguir con este asunto. -

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, se señala el día **17** del mes de **febrero** de 2022 a las **10:00 a.m.**

Ese día de la audiencia las partes deben aportar por escrito los inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49decec529e1615ca43d9cf8f3847702af8b0e86cba585df614a2e2186cf816**

Documento generado en 27/01/2022 10:41:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>